



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

<p><u>Señores/as Asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa-Presidenta:</u></p> <p>D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA</p> <p>-----</p> <p><u>Señoras/es Concejales/es:</u></p> <p>D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA D. CESÁREO RAMOS GÓMEZ D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <p>-----</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las <u>DIECINUEVE</u> horas del día <u>VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023</u>, previa convocatoria al efecto, se reúnen los/las señores/as Concejales/las que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión <u>ORDINARIA</u> en primera convocatoria.</p> <p>No asiste la Sra. Concejala D^a. Lourdes Álvarez González, justificando su ausencia la Sra. Alcaldesa por razón de convalecencia; ni la Sra. Concejala D^a. D^a. María José Álvarez Teruelo.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.</p> <p>Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con antelación a la convocatoria del Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de Diciembre de 2022; previo planteamiento por la Alcaldía - Presidencia a los/as Sres./Sras. Concejales/as de la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; no formulándose observación alguna a dicha acta, se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día veintinueve de Diciembre de 2022, que es aprobada por seis votos a favor y un voto en contra correspondiente al Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

II.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL - EJERCICIO 2023:

Se somete a consideración y aprobación del Pleno el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, elaborado de conformidad con la estructura de los estados de ingresos y gastos resultante del contenido del art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Disposición final décima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, en la que, en su apartado 4, establece: *"La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de la clasificación por programa a nivel del grupo del programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente"*, ascendiendo el presupuesto tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de Un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos Euros (1.553.152,00 €). Consta en el expediente la documentación prevista en los arts. 164 a 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la prevista en los arts. 2 a 19 del R.D. 500/1990; cumpliendo el presupuesto el principio de estabilidad presupuestaria. Obra en el expediente el informe favorable de Secretaría - Intervención previsto en los arts. 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.4 del R.D. 500/1990; así como el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía adoptado por cinco votos a favor y uno en contra correspondiente al Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez, en la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuenta, Hacienda y Economía el 22 de Febrero de 2023; siendo el contenido íntegro del dictamen, del que se da cuenta al Pleno, el siguiente: -----

"Se somete a informe y dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía el presupuesto municipal del presente ejercicio de 2023, tramitado de conformidad con lo previsto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de Un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos Euros (1.553.152,00 €), que presenta, en consecuencia, situación de equilibrio presupuestario; y que en comparación con el presupuesto del ejercicio de 2022 (actualmente prorrogado), que ascendió a la cantidad de 1.511.955,00 €, representa un incremento de 41.197,00 €, que supone un aumento del 2,72% respecto al de 2022.

De su contenido resulta:

1º.- Estado de gastos:

*Las consignaciones del Estado de Gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al municipio, y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada; consignándose en el **Capítulo I – “Gastos de Personal”** - el crédito que sería necesario para atender las retribuciones establecidas en el Anexo de personal resultante de los puestos de trabajo o plazas existentes en la plantilla del personal funcionario y laboral fijo (incluidas las vacantes existentes por jubilación, al no haberse adoptado acuerdo alguno que determine la modificación de la plantilla de personal); experimentando dichas retribuciones un incremento sobre las que estuvieron vigentes en el ejercicio de 2022 del 2,5%, de conformidad con lo previsto en el art. 19.Dos y Cinco 1 y 2 y en el art. 23.C) y D) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Igualmente se respetan sin modificación alguna, salvo su incremento en un 2,5%, las cuantías establecidas como complemento de productividad normalizada para cada puesto de trabajo en los acuerdos vigentes.*

No se consigna para el ejercicio de 2023 cuantía alguna para financiar la aportación a planes de pensiones de empleo.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Se incluye en el anexo de personal y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias el crédito necesario correspondiente a las retribuciones de las plazas o puestos de trabajo existentes en plantilla de personal laboral fijo (aplicación presupuestaria 320.130.00 - Conserje Grupo Escolar - Vacante); el crédito previsto para la contratación de personal laboral temporal (contratos de fomento de empleo - Aplicación presupuestaria 1531.13199.- Aportación municipal a programa de fomento de empleo propio del Ayuntamiento (denominado Trabajos medioambientais - 2023; 170.131.- Aportación municipal Programa Aprot Rural - 2023; y 342.13100.- Aportación municipal personal servicio socorrismo piscinas - Programa fomento empleo Xunta de Galicia) cuya contratación se financiará con la aportación municipal y las subvenciones concedidas para su realización; y el crédito correspondiente al personal laboral con contrato temporal, incluido en el art. 14 del Capítulo I del Estado de gastos - con la denominación de "Otro personal laboral temporal incluido en las aplicaciones presupuestarias 163.143 (personal contratado - servicio de limpieza viaria, asumido por el Ayuntamiento en abril de 2022), 231.14301 (personal contratado del servicio de ayuda a domicilio), 231.14303 (personal contratado P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia en Sobrado), y 920.143 (Auxiliar Administrativo); correspondiente al personal laboral comprendido en el proceso de estabilidad del personal con contrato laboral temporal de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y la aplicación presupuestaria 231.14301.- Trabajadora Social. Siendo el art. 14.- "Otro personal contratado" del Capítulo I el que experimenta un mayor incremento en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, al incluirse en dicho artículo las retribuciones íntegras del personal de limpieza viaria, que en el ejercicio anterior se financiaron con cargo al Capítulo II, en base al convenio suscrito con la Diputación Provincial - aplicación presupuestaria 163.25.- Prestación servicio de limpieza viaria; y la retribución íntegra del Auxiliar Administrativo con contrato laboral, cofinanciado con subvención de la Diputación Provincial, del Plan de "Empregabilidad" 2023; incremento de costes que igualmente se produce en el art. 16 para sufragar el coste íntegro de las Cuotas Seguridad Social a cargo de la empresa, correspondiente a dicho personal.

Las remuneraciones e indemnizaciones a percibir por la Alcaldía – Presidencia previstas en el presupuesto son las vigentes en el año 2022, incrementadas en un 2,5% establecido de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2019, adoptado por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, en el que se aprobó que la Alcaldía continuase desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, estableciendo que dicho acuerdo "mantendrá su vigencia hasta su modificación, y así se hará constar en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, concretándose en el acuerdo de aprobación del presupuesto de cada ejercicio las modificaciones que, en cuanto a su cuantía y dentro de los límites legales previstos se apruebe introducir"; resultando, en consecuencia con el contenido de dicho acuerdo plenario, que en el año 2023 la Alcaldía – Presidencia continuará desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución bruta anual por importe de Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro Euros con dieciocho céntimos - 40.878,28 € - (que no supera el límite de 46.464,02 € establecido por la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para los municipios con población de 1000 a 5000 habitantes).

Los demás miembros de la Corporación seguirán percibiendo la indemnización por asistencias, dietas, etc., en las cuantías previstas en el referido acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, como así se indica en las Bases de ejecución del presupuesto.

*En el **Capítulo II** se contempla el crédito necesario para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios municipales en cada una de las áreas de gasto; estableciéndose en cada una de las aplicaciones presupuestarias la consignación prevista en base a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior y en base al coste derivado de los contratos vigentes de prestación de los servicios y de los convenios vigentes establecidos con la Diputación Provincial para la prestación de los servicios de recogida de residuos urbanos, etc.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Se prevé crédito para la realización de las labores de prevención y extinción de incendios en el año 2023 con una previsión de aportación municipal de 50.000,00 € al convenio que establezca para tal finalidad la Consellería correspondiente de la Xunta de Galicia; habilitando crédito para su ejecución mediante contratación externa con cargo a este capítulo, al igual que en años anteriores, en las condiciones que resulten del convenio que se establezca con la Consellería de correspondiente de la Xunta de Galicia.

El importe total del gasto previsto en el capítulo aumenta en 27.800,00 € en relación con el presupuesto de 2022; siendo las aplicaciones en las que se produce un incremento mayor del gasto presupuestado en relación con el ejercicio 2022 las correspondientes a las áreas de gasto 1.22.- Material, suministro y otros para servicios públicos básicos, y 3.22.- Material, suministro y otros a bienes de carácter preferente; con disminución en otras áreas de gasto, en base a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior; siendo la mayor reducción la producida en el área de gasto 1.25.- Trabajos realizados en convenio con Diputación para prestación servicios básicos.

*El **Capítulo III** se presupuesta la misma cantidad que en el año 2022.*

*En el **Capítulo IV** no se contempla modificación alguna en relación con el del año anterior, se incluye el crédito necesario, manteniendo la consignación, para atender las posibles subvenciones nominativas a comisiones de fiestas en base a la cuantía del importe de su concesión establecido en el vigente acuerdo plenario sobre el asunto.*

*Se mantiene el **Capítulo V** – Fondo de contingencia y otros imprevistos, destinado a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.*

*En el **Capítulo VI**, cuya consignación se disminuye en la cantidad de 52.724,00 € en relación con la consignada en 2022; se habilita el crédito necesario para sufragar la aportación municipal a las solicitudes de subvención formuladas para ejecución de obras municipales a los distintos entes de la Administración Autonómica y Central; y para la ejecución directa de obras por el Ayuntamiento en las distintas aplicaciones presupuestarias de dicho capítulo; en el que parte de sus aplicaciones económicas se aperturan a fin de posibilitar los suplementos de crédito que se puedan aprobar en el ejercicio con cargo al remanente de tesorería para las actuaciones concretas que se acuerden; por cuanto en el presente ejercicio de 2023 se sigue posibilitando el uso del remanente de tesorería para financiar actuaciones de mejora en la prestación de servicios públicos, al continuar suspendidas las reglas fiscales en 2023.*

(La financiación de los importes destinados en la anualidad de 2022 para obras en ejecución que no concluyeron a 31-12-2022, y para obras, cuya autorización del gasto se efectuó en el año 2022, se realiza mediante incorporación de los remanentes del crédito previstos en el ejercicio 2022 para la ejecución de las obras en ejecución o gastos autorizados a 31-12-2022).

*El **Capítulo VII** no experimenta variación en relación con el año anterior, manteniendo la previsión de crédito para atender posibles transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro que se puedan establecer en el ejercicio.*

*Los **Capítulos VIII y IX** no presentan variación significativa en relación con el presupuesto del año anterior; no estando prevista la concertación de préstamo alguno en el ejercicio.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Se establece vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gasto y artículo de conformidad con lo previsto en el artículo 172.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Estado de ingresos:

En el estado de ingresos se acude a los tributos y exacciones autorizadas por la Ley, tomando como base para la previsión de los ingresos no financieros de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) los derechos liquidados en el ejercicio anterior (no habiéndose producido en el ejercicio de 2022 modificaciones significativas en las ordenanzas en vigor); y estableciendo la previsión de la participación en los tributos del Estado y las aportaciones de otros entes públicos (Xunta de Galicia, etc.) que corresponde percibir a este Ayuntamiento en el ejercicio en base a las notificaciones remitidas a este Ayuntamiento y a los importes mensuales a los que ascienden las entregas mensuales de dichas aportaciones.

La variación en relación con el presupuesto de 2022 supone un incremento de 41.197,00 €; siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- *El Capítulo I.- Impuestos directos, se incrementa en 3.000,00 €, básicamente por la estimación de los derechos a liquidar por I.A.E., en base a los derechos liquidados en el ejercicio de 2022.*
- *El Capítulo II.- Impuestos indirectos, se incrementa la estimación en 5.000,00 €, en base a los derechos liquidados en el ejercicio anterior por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- *En el Capítulo III se presupuestan 11.270,00 € más que en el ejercicio 2022 en relación con la previsión de ingresos del año anterior, en base a los derechos liquidados en 2022.*
- *En el Capítulo IV - Transferencias corrientes, se presupuesta un incremento de 22.927,00 € en relación con el presupuesto de 2022. La participación en los tributos del Estado se presupuesta sin variación en relación con la del año 2022; y la participación en el Fondo de Cooperación Local se incrementa en 2.000,00 €; estimados en base a las entregas a cuenta establecidas para el ejercicio 2023 y en base a las liquidaciones totales del ejercicio de 2022. Se incluyen por su importe íntegro las subvenciones de la Diputación (Empleabilidad, Servicio de Ayuda a Domicilio, etc.), que se establecen con carácter general a todos los Ayuntamientos que las soliciten; incluyéndose también los gastos que financian dichas subvenciones en el estado de gastos por su importe íntegro.*
- *En el capítulo V se presupuestan 1.000,00 € menos que en la previsión del año 2022.*

En el resto de capítulos no se contempla variación en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.

No se contemplan, como en ejercicios anteriores, las subvenciones que se puedan recibir en el ejercicio, salvo las que se reiteran anualmente y cuyos gastos a los que van destinadas se incluyen también con su importe íntegro en el estado de gastos. Aperturándose los correspondientes conceptos del capítulo IV y VII para correcta contabilización de las transferencias corrientes y de capital que se puedan producir en el ejercicio, y que ampliarán, en su importe y para la finalidad concreta, la correspondiente aplicación presupuestaria del estado de gastos.

No se prevén operaciones de crédito; de producirse serán ingresos afectos a la realización de la actuación para cuya financiación se formalice la operación de crédito.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

3º.- El presupuesto no contiene déficit inicial, por hallarse nivelados los ingresos con los gastos, cumpliendo así el requisito exigido por el Art. 165.4 del R. Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- No existe, en este momento, carga financiera alguna a la que el Ayuntamiento deba hacer frente.

El presupuesto cumple el principio de estabilidad presupuestaria, si bien no será obligatorio su cumplimentación en el presente ejercicio al mantenerse para el ejercicio 20923 la suspensión de las reglas fiscales.

5º.- En las bases de ejecución se declaran ampliables las partidas que en ellas se especifica por el importe de los mayores ingresos afectados (subvenciones finalistas, etc.) que se puedan producir en el ejercicio.

Se da cuenta a continuación del resumen general del presupuesto a nivel de capítulos, que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de: **Un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos Euros**, siendo el resumen general del presupuesto el siguiente: -----

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	506.579,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	755.920,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	277.002,60
7	Transferencias de capital	2.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		1.553.152,00



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	689.800,00
2	Impuestos indirectos	15.050,00
3	Tasas y otros ingresos	122.680,00
4	Transferencias corrientes	722.902,00
5	Ingresos patrimoniales	2.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	100,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		1.553.152,00

Aperturado debate no se producen intervenciones; y sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor y un voto en contra correspondiente al Sr. Concejald. Odilo Fernández Rodríguez, se propone al Pleno la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2023, de conformidad con la tramitación prevista en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

.....

Aperturado debate no se producen intervenciones y, en consecuencia, por la Alcaldía - Presidencia, de conformidad con lo previsto en el art. 168.5 y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a aprobación del Pleno el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023; y por seis votos a favor y uno en contra correspondiente al Sr. Concejald. Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de Un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos Euros (1.553.152,00 €), que presenta en consecuencia situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, asignándose a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades: -----



Núm.....

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	506.579,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	755.920,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	277.002,60
7	Transferencias de capital	2.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		1.553.152,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	689.800,00
2	Impuestos indirectos	15.050,00
3	Tasas y otros ingresos	122.680,00
4	Transferencias corrientes	722.902,00
5	Ingresos patrimoniales	2.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	100,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		1.553.152,00



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

2º.- Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto, incorporadas al expediente, y redactadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en las que se declaran ampliables las partidas que en ellas se especifican por el importe de los mayores ingresos afectados (subvenciones e ingresos finalistas) que se puedan producir en el ejercicio; **y se establece la vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gasto y artículo** de conformidad con lo previsto en el art. 172.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral cuya relación consta en el Anexo de personal, resultante de los puestos de trabajo o plazas existentes en la plantilla (incluidas las vacantes existentes por jubilación, al no haberse adoptado acuerdo alguno que determine la modificación de la plantilla de personal), con las retribuciones básicas y complementarias que estuvieron vigentes en el año 2022 incrementadas en un 2,5%, de conformidad con lo previsto en el art. 19.Dos y Cinco 1 y 2 y en el art. 23.C y D) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Igualmente se respetan sin modificación alguna, salvo su incremento en un 2,5%, las cuantías establecidas como complemento de productividad normalizada para cada puesto de trabajo en los acuerdos vigentes.

No se consigna para el ejercicio de 2023 cuantía alguna para financiar la aportación a planes de pensiones de empleo.

Se incluye en el anexo de personal y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias el crédito necesario correspondiente a las retribuciones de las plazas o puestos de trabajo existentes en plantilla de personal laboral fijo (aplicación presupuestaria 320.130.00 - Conserje Grupo Escolar - Vacante); el crédito previsto para la contratación de personal laboral temporal (contratos de fomento de empleo - Aplicación presupuestaria 1531.13199.- Aportación municipal a programa de fomento de empleo propio del Ayuntamiento (denominado Trabajos medioambientais - 2023; 170.131.- Aportación municipal Programa Aprot Rural - 2023; y 342.13100.- Aportación municipal personal servicio socorrismo piscinas - Programa fomento empleo Xunta de Galicia) cuya contratación se financiará con la aportación municipal y las subvenciones concedidas para su realización; y el crédito correspondiente al personal laboral con contrato temporal, incluido en el art. 14 del Capítulo I del Estado de gastos - con la denominación de "Otro personal laboral temporal incluido en las aplicaciones presupuestarias 163.143 (personal contratado - servicio de limpieza viaria, asumido por el Ayuntamiento en abril de 2022), 231.14301 (personal contratado del servicio de ayuda a domicilio), 231.14303 (personal contratado P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo), y 920.143 (Auxiliar Administrativo) correspondientes al personal laboral comprendido en el proceso de estabilidad del personal con contrato laboral temporal de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y en la aplicación presupuestaria 231.14301 (Trabajadora Social). Siendo el art. 14.- "Otro personal contratado" del Capítulo I el que experimenta un mayor incremento en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, al incluirse en dicho artículo las retribuciones íntegras del personal de limpieza viaria, que en el ejercicio anterior se financiaron con cargo al Capítulo II, en base al convenio vigente suscrito en su día con la Diputación Provincial (Aplicación presupuestaria 163.25) para prestación servicio de limpieza viaria; y la retribución íntegra del Auxiliar Administrativo con contrato laboral, cofinanciado con subvención de la Diputación Provincial, del Plan de "Empregabilidad" 2023; incremento de costes que igualmente se produce en el art. 16 para sufragar el coste íntegro de las Cuotas Seguridad Social a cargo de la empresa, correspondiente a dicho personal.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

La Alcaldía – Presidencia continuará desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución bruta anual por importe de Cuarenta mil ochocientos setenta y ocho Euros, con veintiocho céntimos - 40.878,28 € - (que no supera el límite de 46.464,02 € establecido por la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 para los municipios con población de 1000 a 5000 habitantes), cantidad establecida de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, que se corresponde con la prevista en el año 2022, incrementada en el 2,5% establecido por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Los demás miembros de la Corporación seguirán percibiendo la indemnización por asistencias, dietas, etc., en las cuantías previstas en el referido acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, como así se indica en las Bases de ejecución del presupuesto.

4º.- En el supuesto de no producirse reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto, se considera definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación del presupuesto general de la Corporación definitivamente aprobado, reseñado por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, juntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del R. Decreto Legislativo 78/1986 de 15 de abril, y el artículo 169.3 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

Se Somete a consideración y aprobación del Pleno el expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior provenientes de operaciones de capital por importe de 510.289,50 € (provenientes de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2022, y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2022).

Dicho expediente fue sometido a informe de la Comisión de Cuentas y Hacienda en la sesión celebrada por dicha Comisión el 22 de Febrero de 2023; e informada favorablemente por cuatro votos a favor, una abstención, correspondiente al Sr. Concejal D. Cesáreo Ramos Gómez, y un voto en contra correspondiente al Sr. Concejal D. Odilo Fernández Rodríguez, proponiendo al Pleno su aprobación; siendo el contenido íntegro del dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía el siguiente: -----

"Se somete a informe y consideración de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía la propuesta de la Alcaldía - Presidencia correspondiente al Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 510.289,50 € (provenientes de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2022, y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2022), cuyo contenido íntegro de dicha propuesta es el siguiente: -----

"Resultando que a 31 de Diciembre de 2022 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de operaciones de capital que seguidamente se relacionan: aplicaciones presupuestarias 1532.619; 160.619; 171.619; 241.619; 432.619; 454.619; 920.624; 920.625; 920.632; 933.632; 1532.619.0090;



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

231.632.0090; 920.624.0090 y 336.78 existen créditos disponibles por los importes que posteriormente se indican, que amparan la financiación de obras y actuaciones que en su mayor parte estaban en ejecución a 31 de Diciembre de 2022 y la financiación de obras cuyos gastos fueron autorizados en el ejercicio de 2022. Ascendiendo el importe total de los créditos disponibles en las referidas aplicaciones presupuestarias a la cantidad de 510.289,50 €, cuyo crédito o remanente es susceptible de incorporar al presupuesto del corriente ejercicio de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponiéndose su incorporación al presupuesto del corriente ejercicio.

Consta en el expediente el informe de Secretaría - Intervención acreditativo de la conformidad de la incorporación de créditos propuesta con lo previsto en el art. 182.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 47.1 y 48.1 del R.D. 500/1990; y de que en este Ayuntamiento se cumple el requisito de la existencia de suficientes recursos financieros para la incorporación de los remanentes de crédito, al existir remanente líquido de tesorería suficiente para la financiación de dicha incorporación (existiendo en arqueo a 31-12-2022 unos fondos líquidos disponibles de tesorería por importe de: 3.566.851,08 €); que se habrá de tramitar como expediente de modificación de créditos Nº: 1. No afectando dicha incorporación de remanentes a la regla del gasto al estar suspendida su aplicación en el presente ejercicio de 2023, así como la estabilidad presupuestaria.

En base a lo expuesto, al objeto de habilitar las aplicaciones presupuestarias adecuadas para proceder con cargo a ellas al reconocimiento de los pagos correspondientes a certificaciones y facturas de obras que a 31 de Diciembre de 2022 estaban en ejecución, así como a la financiación de las obras cuyos gastos fueron autorizados en el ejercicio de 2022, destinando la cantidad sobrante a la financiación de las obras que se determinen en el ejercicio; cuyo expediente de incorporación se somete a informe de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda; siendo la financiación de las obras a cuya financiación se aplican, las que a continuación se indican:

INCORPORACIÓN CRÉDITOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CAPITAL

1º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 71.336,44 €, que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 1532.619.0091 para la financiación de las obras en ejecución a 31-12-2022, y de las obras cuyos gastos se autorizaron en dicho ejercicio, que a continuación se relacionan:

26.377,04 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Pavimentación de calles en O Trigo".

31.260,50 €.- Con destino a la financiación de la obra denominada: "Acondicionamiento Campo da festa - Plaza pública de Pusmazán - 2ª Fase". .

13.698,90 €.- Con destino a la financiación de otras actuaciones que se determinen en el ejercicio.

2º.- En la aplicación presupuestaria 160.619 - "Ejecución de obras de reposición de infraestructuras de alcantarillado y saneamiento en núcleos del municipio" existe a 31 de Diciembre de 2022, crédito disponible por importe de 48.093,71 € que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 160.619.0090 para financiación de la siguiente obra:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

48.093,71 €.- Con destino a la financiación de la obra, y gastos de honorarios de dirección de la obra "Rehabilitación con manga continua autoportante de Colector en la ribera del río Sil - Carballada de Valdeorras".

3º.- En la **aplicación presupuestaria 171.619 - "Acondicionamiento y mejora en parques y jardines públicos"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 16.986,06 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 231.632.0091**, con destino a la financiación de las siguientes obras:

15.584,42 €.- Con destino a la financiación de las siguientes actuaciones: Acondicionamiento antigua escuela de Casoio; y liquidación de la obra de Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación de Parque Infantil cubierto para el Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) existente en el núcleo de Sobradelo.

1.401,64 €.- Con destino a la financiación de otras actuaciones que se determinen en el ejercicio.

4º.- En la **aplicación presupuestaria 241.619 - "Aportación municipal a obras del Proyecto de Obradoiro de Empleo"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 1.091,36 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 241.619.0090**, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

1.091,36 €.- Con destino a la aportación municipal a actuaciones incluidas en el Proyecto de Obradoiro de Empleo.

5º.- En la **aplicación presupuestaria 432.619 - "Reparación de infraestructuras de desarrollo y promoción turística - Albergue turístico"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por importe de 7.975,37 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 432.6190090** con destino a la financiación de la siguiente actuación:

7.975,37 €.- Con destino a la financiación de los gastos de dirección de obra y posibles liquidaciones de obra no previstas en el proyecto inicial de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Rehabilitación de edificación tradicional existente sita en Sobradelo, con destino a albergue turístico de 2ª categoría".

6º.- En la **aplicación presupuestaria 454.619.01 - "Obras de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por importe de 10.546,21 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en aplicación presupuestaria 454.619.0190** con destino a la financiación de la siguiente obra:

10.546,21 €.- Destinados a la financiación de la aportación municipal en la anualidad 2023 (6.469,00 €), y gastos de dirección de obra (2.360,17 €), de la actuación: "Mellora dos camiños en Villadequinta, Sobradelo e Pumares", incluida en el Plan de mejora de caminos municipales 2022 - 2023.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

7º.- En la aplicación presupuestaria 920.624 - "Inversión adquisición de vehículo para prestación de servicios municipales" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 33.100,00 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 920.624.0091, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

33.100,00 €.- Con destino a la financiación de la adquisición de un vehículo, tipo pick-up, para prestación de servicios generales del Ayuntamiento (Con destino a uso de las brigadas Aprot Rural, limpieza viaria, etc.)

8º.- En la aplicación presupuestaria 920.625 - "Adquisición de mobiliario destinado a la Casa Consistorial" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 7.400,00 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 920.625.0090, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

7.400,00 €.- Con destino a la financiación de mobiliario para servicios municipales (Adquisición de una fotocopiadora y equipo (ordenador) para conexión permanente con el Sistema de Registro Único).

9º.- En la aplicación presupuestaria 920.632 - "Reforma de la Casa Consistorial" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 15.500,00 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 920.632.0090, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

15.500,00 €.- Con destino a la ejecución de la obra: "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras".

10º.- En la aplicación presupuestaria 933.632 - "Rehabilitación de edificios patrimoniales de uso múltiple (Acondicionamiento bajo Polideportivo municipal)" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 81.899,98 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 933.632.0090, con destino a la financiación de dicha obra en ejecución a 31-12-2022:

81.899,98 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 (76.373,17 €), y gastos de dirección de obra de la actuación denominada: "Acondicionamiento planta baja Pabellón polideportivo en Sobradelo, con destino a garaje y otros usos municipales".

11º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619.0090 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 96.848,48 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 1532.619.0090 para la financiación de las obras que a continuación se relacionan:

31.678,67 €.- Destinados a la financiación de la obra denominada: "Infraestructuras y pavimentación en Candeda".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

65.169,81 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada:
"Pavimentación de calles en el Trigal."

12°.- En la **aplicación presupuestaria 231.632.0090 - "Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos"** existe **crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 105.538,56 €**, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 231.632.0090** para la financiación de las obras que a continuación se relacionan:

15.488,00 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada:
"Mantenimiento y refuerzo antigua escuela en Villadequinta".

24.668,82 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada:
"Rehabilitación antigua vivienda de los maestros en Sobradelo"

65.381,74 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada:
"Acondicionamiento antigua escuela de Casoio"

13°.- En la **aplicación presupuestaria 920.624.0090 - "Cofinanciación adquisición de vehículo para servicios municipales"** existe **crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 8.473,33 €**, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 920.624.0090** para la financiación de la siguiente actuación:

8.473,33 €- Con destino a la cofinanciación de la adquisición de un vehículo, tipo pick-up, para prestación de servicios generales del Ayuntamiento (Con destino a uso de las brigadas Aprot Rural, limpieza viaria, etc.)

14°.- En la **aplicación presupuestaria 336.78 - "Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro para actuaciones en conservación de patrimonio histórico - artístico (Iglesias, etc.)"** existe **crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 5.500,00 €**, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 336.780.0090** para la financiación de la siguiente actuación:

5.500,00 €- Con destino a la cofinanciación de la actuación de Ejecución de una hornacina en la iglesia de Sobradelo para ubicar la imagen artística de Santo Toribio."

.....

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por cuatro votos a favor, una abstención correspondiente al Sr. Concejil D. Cesáreo Ramos Gómez, y un voto en contra correspondiente al Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez, se informa favorablemente y se propone al Pleno la aprobación del **Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 510.289,50 €** (provenientes de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2022, y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2022), anteriormente transcrita en su contenido íntegro".

.....



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor, una abstención, correspondiente al Sr. concejal D. Cesáreo Ramos Gómez, y un voto en contra correspondiente al Sr. Concejal D. Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total 510.289,50 €, provenientes de créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2022 y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2022; siendo la relación de créditos que se incorporan al presupuesto de 2023 y su destino el que a continuación se indica: -----

INCORPORACIÓN CRÉDITOS PROCEDENTES DE OPERACIONES
DE CAPITAL por un importe total de 510.289,50 €

1º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 71.336,44 € que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 1532.619.0091 para la financiación de las obras en ejecución a 31-12-2022, y de las obras cuyos gastos se autorizaron en dicho ejercicio, que a continuación se relacionan:

26.377,04 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Pavimentación de calles en O Trigal".

31.260,50 €- Con destino a la financiación de la obra denominada: "Acondicionamiento Campo da festa - Plaza pública de Puzmazán - 2ª Fase". .

13.698,90 €- Con destino a la financiación de otras actuaciones que se determinen en el ejercicio.

2º.- En la aplicación presupuestaria 160.619 - "Ejecución de obras de reposición de infraestructuras de alcantarillado y saneamiento en núcleos del municipio" existe a 31 de Diciembre de 2022, crédito disponible por importe de 48.093,71 € que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 160.619.0090 para financiación de la siguiente obra:

48.093,71 €- Con destino a la financiación de la obra, y gastos de honorarios de dirección de la obra "Rehabilitación con manga continua autoportante de Colector en la ribera del río Sil - Carballeda de Valdeorras".

3º.- En la aplicación presupuestaria 171.619 - "Acondicionamiento y mejora en parques y jardines públicos" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 16.986,06 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 231.632.0091, con destino a la financiación de las siguientes obras:

15.584,42 €- Con destino a la financiación de las siguientes actuaciones: Acondicionamiento antigua escuela de Casoio; y liquidación de la obra de Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación de Parque Infantil cubierto para el Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) existente en el núcleo de Sobradelo.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

1.401,64 €- Con destino a la financiación de otras actuaciones que se determinen en el ejercicio.

4º.- En la **aplicación presupuestaria 241.619 - "Aportación municipal a obras del Proyecto de Obradoiro de Empleo"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 1.091,36 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 241.619.0090**, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

1.091,36 €- Con destino a la aportación municipal a actuaciones incluidas en el Proyecto de Obradoiro de Empleo.

5º.- En la **aplicación presupuestaria 432.619 - "Reparación de infraestructuras de desarrollo y promoción turística - Albergue turístico"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por importe de 7.975,37 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 432.6190090** con destino a la financiación de la siguiente actuación:

7.975,37 €- Con destino a la financiación de los gastos de dirección de obra y posibles liquidaciones de obra no previstas en el proyecto inicial de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Rehabilitación de edificación tradicional existente sita en Sobradelo, con destino a albergue turístico de 2ª categoría".

6º.- En la **aplicación presupuestaria 454.619.01 - "Obras de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por importe de 10.546,21 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en aplicación presupuestaria 454.619.0190** con destino a la financiación de la siguiente obra:

10.546,21 €- Destinados a la financiación de la aportación municipal en la anualidad 2023 (6.469,00 €), y gastos de dirección de obra (2.360,17 €), de la actuación: "Mellora dos camiños en Villadequinta, Sobradelo e Pumares", incluida en el Plan de mejora de caminos municipales 2022 - 2023.

7º.- En la **aplicación presupuestaria 920.624 - "Inversión adquisición de vehículo para prestación de servicios municipales"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 33.100,00 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 920.624.0091**, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

33.100,00 €- Con destino a la financiación de la adquisición de un vehículo, tipo pick-up, para prestación de servicios generales del Ayuntamiento (Con destino a uso de las brigadas Aprox Rural, limpieza viaria, etc.)



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

8º.- En la aplicación presupuestaria 920.625 - "Adquisición de mobiliario destinado a la Casa Consistorial" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 7.400,00 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 920.625.0090, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

7.400,00 €- Con destino a la financiación de mobiliario para servicios municipales (Adquisición de una fotocopidora y equipo (ordenador) para conexión permanente con el Sistema de Registro Único).

9º.- En la aplicación presupuestaria 920.632 - "Reforma de la Casa Consistorial" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 15.500,00 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 920.632.0090, con destino a la financiación de la siguiente actuación:

15.500,00 €- Con destino a la ejecución de la obra: "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras".

10º.- En la aplicación presupuestaria 933.632 - "Rehabilitación de edificios patrimoniales de uso múltiple (Acondicionamiento bajo Polideportivo municipal)" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2022 por un importe total de 81.899,98 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 933.632.0090, con destino a la financiación de dicha obra en ejecución a 31-12-2022:

81.899,98 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 (76.373,17 €), y gastos de dirección de obra de la actuación denominada: "Acondicionamiento planta baja Pabellón polideportivo en Sobradelo, con destino a garaje y otros usos municipales".

11º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619.0090 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 96.848,48 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 1532.619.0090 para la financiación de las obras que a continuación se relacionan:

31.678,67 €- Destinados a la financiación de la obra denominada: "Infraestructuras y pavimentación en Candeda".

65.169,81 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Pavimentación de calles en el Trigal".

12º.- En la aplicación presupuestaria 231.632.0090 - "Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos" existe crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 105.538,56 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 231.632.0090 para la financiación de las obras que a continuación se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

15.488,00 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Mantenimiento y refuerzo antigua escuela en Villadequinta".

24.668,82 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Rehabilitación antigua vivienda de los maestros en Sobradelo"

65.381,74 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2022 denominada: "Acondicionamiento antigua escuela de Casoio"

13º.- En la **aplicación presupuestaria 920.624.0090 - "Cofinanciación adquisición de vehículo para servicios municipales"** existe **crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 8.473,33 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 920.624.0090** para la financiación de la siguiente actuación:

8.473,33 €- Con destino a la cofinanciación de la adquisición de un vehículo, tipo pick-up, para prestación de servicios generales del Ayuntamiento (Con destino a uso de las brigadas Aprot Rural, limpieza viaria, etc.)

14º.- En la **aplicación presupuestaria 336.78 - "Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro para actuaciones en conservación de patrimonio histórico - artístico (Iglesias, etc.)"** existe **crédito disponible a 31-12-2022 por un importe total de 5.500,00 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 336.780.0090** para la financiación de la siguiente actuación:

5.500,00 €- Con destino a la cofinanciación de la actuación de Ejecución de una hornacina en la iglesia de Sobradelo para ubicar la imagen artística de Santo Toribio."

IV.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

4.1.- Escritos:

No consta en la documentación del Pleno escrito alguno que someter a la consideración del Pleno.

4.2.- Comunicaciones:

4.2.1.- Solicitud al amparo de la Resolución de 12 de Diciembre de 2022 del Instituto de Estudios del Territorio, organismo autónomo adscrito a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la corrección de impactos paisajísticos destinados a Ayuntamientos, de una subvención para ejecución de la obra o actuación denominada: "Reforma del muro de delimitación de la travesía de Éntoma (sito en C/ A Costa), en el núcleo de Sobradelo", por un importe de 29.821,71 €

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada al amparo de la Resolución de 12 de Diciembre de 2022 del Instituto de Estudios del Territorio, organismo



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

autónomo adscrito a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la corrección de impactos paisajísticos destinados a Ayuntamientos, de una subvención para ejecución de la obra o actuación denominada: *"Reforma del muro de delimitación de la travesía de Éntoma (sito en C/ A Costa), en el núcleo de Sobradelo"*, por un importe de 29.821,71 € al que asciende el presupuesto de ejecución de la obra por contrata, de conformidad con la memoria valorada de su ejecución redactada por el Arquitecto que presta asistencia técnica en este Ayuntamiento D. Marcos Domínguez de Diego, actuación y solicitud de subvención aprobada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 26 de Enero de 2023.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.2.- Solicitud a la Subdirección General de Cooperación Local, al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial publicada en el B.O.E. de 21 de Diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones por daños e infraestructuras municipais y red viaria provincial prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Agosto de 2022 en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022; de las siguientes solicitudes:

- a). 43.825,90 €- 50% (Importe máximo de la concesión de subvención) del coste de reparación o sustitución de la antigua casa - escuela de Candeda, así como limpieza de escombros de vías públicas en el municipio.
- b). 12.071,03 €- 50% del coste de la actuación de "Restauración (restitución) de la infraestructura de depuración (fosa séptica) del núcleo de Bascois".

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por este Ayuntamiento a la Subdirección General de Cooperación Local, al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial publicada en el B.O.E. de 21 de Diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones por daños e infraestructuras municipais y red viaria provincial prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Agosto de 2022 en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022; de las siguientes solicitudes: -----

- a). 43.825,90 €- 50% (Importe máximo de la concesión de subvención) del coste de reparación o sustitución de la antigua casa - escuela de Candeda, así como limpieza de escombros de vías públicas en el municipio.
- b). 12.071,03 €- 50% del coste de la actuación de "Restauración (restitución) de la infraestructura de depuración (fosa séptica) del núcleo de Bascois".

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.3.- Solicitud al amparo de la Orden de 29 de Diciembre de 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, Xustiza y Deportes, de la subvención para ejecución de la obra de "Mellora e cubrición de parque infantil de Viladequinta", por un importe de 39.775,25 € equivalente al 80% del coste de la actuación prevista, de conformidad con el Anteproyecto de la obra elaborado por la entidad TECSENPLAN, S.L.P., que asciende a la cantidad total de 49.719,07 €, incluidos los costes de de los servicios técnicos de arquitectura; cuya actuación y solicitud de subvención fue aprobada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 14 de febrero de 2023:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno que se formuló solicitud al amparo de la Orden de 29 de Diciembre de 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, Xustiza y Deportes, de la subvención para ejecución de la obra de "Mellora e cubrición de parque infantil de Viladequinta", por un importe de 39.775,25 €, equivalente al 80% del coste de la actuación prevista, de conformidad con el Anteproyecto de la obra elaborado por la entidad TECSENPLAN, S.L.P., que asciende a la cantidad total de 49.719,07 €, incluidos los costes de de los servicios técnicos de arquitectura; cuya actuación y solicitud de subvención fue aprobada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 14 de febrero de 2023.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.4.- Solicitud de subvención al amparo de la Resolución de 9 de Febrero de la Agencia Turismo de Galicia, por un importe de 29.912,16 € (coste íntegro de la actuación prevista) de ejecución de la actuación denominada "Embelecemento no entorno do Camiño de Inverno na zona de dotación de albergue turístico e de rehabilitación da antiga capilla de Ntra. Sra. de la Encarnación de Sobradelo", cuya actuación y solicitud de subvención se aprobó por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 17 de Febrero de 2023:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno que por este Ayuntamiento se formuló solicitud de subvención al amparo de la Resolución de 9 de Febrero de la Agencia Turismo de Galicia, por un importe de 29.912,16 € (coste íntegro de la actuación prevista) de ejecución de la actuación denominada "Embelecemento no entorno do Camiño de Inverno na zona de dotación de albergue turístico e de rehabilitación da antiga capilla de Ntra. Sra. de la Encarnación de Sobradelo", cuya actuación y solicitud de subvención se aprobó por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 17 de Febrero de 2023.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.5.- Solicitud de subvención por importe de 40.000,00 € al Consorcio Galego de Igualdade e Benestar destinada a la ejecución de la obra denominada: "Restauración de la antigua casa - escuela de Candeda para su uso como local cívico - social de los vecinos del núcleo de Candeda":

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno que por este Ayuntamiento con fecha 23 de Febrero de 2023 se formuló solicitud de subvención por importe de 40.000,00 € al Consorcio Galego de Igualdade e Benestar destinada a la ejecución de la obra denominada: "Restauración de la antigua casa - escuela de Candeda para su uso como local cívico - social de los vecinos del núcleo de Candeda".

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento, período: Noviembre - 2022.
- Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por las entidades: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. y Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (*suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio y otros inmuebles municipales*), relacionados en la presente Resolución
- Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (*suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales*), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 26 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de las bases y convocatoria que han de regir la ejecución del proceso de estabilización del empleo temporal de conformidad con la Ley 20/21, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya oferta de empleo público se aprobó por resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 18 de Mayo de 2022.
- Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de la factura nº: 2022/A/32034 de fecha: 15-12-2022 presentada por la empresa COMERCIAL AGRARIA MARTÍNEZ, S.L. correspondiente a la adquisición de una motosierra profesional para los servicios municipales.
- Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e eliminación de biomasa forestal", mediante contratación de 3 trabajadores desempleados a través del programa APROL RURAL 2022.
- Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud - Certificación nº: 1 de la obra: "Acondicionamiento planta baja Pabellón Polideportivo en Sobradelo"
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a reparaciones en el vehículo todo terreno afecto a la realización de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada de Trabajos medioambientales 2022.
- Resolución de fecha 28 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (modalidad dependencia), cubriendo la situación de baja laboral por I.T. de las auxiliares que prestan dicho servicio en este Ayuntamiento, período: Noviembre - 2022.
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2022 sobre Aceptación suministro gasóleo C de calefacción para dependencias municipales - Centro de Salud en Sobradelo.
- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación nº: 2 y Final de la obra "Mellora de iluminación pública en Crta. de Éntoma, Rúa Pavillón, Travesía (Crta. Nacional) e Camiño a Viladequinta"; y aprobación de la factura nº: 2022-108 de fecha: 13-10-2022 emitida por COTOVERDE OBRAS E SERVIZOS, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 2 y Final de dicha obra.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de la factura nº: 52 de fecha 30-10-2022 presentada por D. Francisco Fernández Fernández - SERFORVAL, correspondiente a la ejecución de los trabajos de "Reparación de camino de Lardeira al Puente de Domingo Flórez (Camino de San Vitoiro a Lardeira)".
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Indemnización por asistencia a sesiones municipales durante el 4º Trimestre de 2022.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación Certificación nº: 1 de la obra denominada: "ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN SOBRADELO CON DESTINO A GARAJE Y OTROS USOS MUNICIPALES"; y acuerdo adoptado en relación con la factura nº: 20 de fecha: 30-12-2022 emitida por SUNNE GALICIA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.U., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la Certificación nº: 1 de dicha obra.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Concesión subvención municipal para celebración de fiestas patronales en el municipio.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Diciembre - 2022 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por la sociedad INXENIUM SOSTIBLE, S.C.P. correspondientes a los honorarios de redacción del proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las siguientes obras: Factura nº: FA_22_127 de fecha: 28-12-2022 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública del núcleo de Vila"; Factura nº: FA_22_128 de fecha: 28-12-2022 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública del núcleo de Medua"; y Factura nº: FA_22_129 de fecha: 28-12-2022 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública del núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 31 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación Certificación nº: 2 de la obra denominada: "ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN SOBRADELO CON DESTINO A GARAJE Y OTROS USOS MUNICIPALES"; y aprobación de la factura nº: 19 de fecha 27-12-2022 emitida por SUNNE GALICIA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.U., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la Certificación nº: 2 de dicha obra.
- Resolución de fecha 2 de Enero de 2023 sobre Contrato de colaboración con la entidad Grupo La Región, S.A. - Año 2023.
- Resolución de fecha 12 de Enero de 2023 sobre Aceptación de presupuesto presentado por la entidad INFORGAL, S.L. para la prestación del servicio de soporte técnico - asistencia técnica en el año 2023 (Dominio internet, Software, Padrón habitantes, contabilidad Sical, Sistema Operativo, Sede Electrónica, Registro entradas y salidas con enlace a Face, etc.).
- Resolución de fecha 19 de Enero de 2023 sobre Aceptación propuesta convenio anual de colaboración con el periódico digital Valdeorras de Cerca para el año 2023.
- Resolución de fecha 23 de Enero de 2023 sobre Aceptación presupuesto presentado por ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L. para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de ayuda a domicilio (modalidad dependencia), durante los fines de semana y festivos que pudiera ser necesario, a fin prestar y de garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios en la modalidad de dependencia todos los días de la semana.
- Resolución de fecha 27 de Enero de 2023 sobre Solicitud de adhesión al Programa provincial de cooperación e materia de empregabilidade para el ejercicio 2023.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 30 de Enero de 2023 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras al Programa de Cooperación con los Ayuntamientos y la Entidad Local Menor de Berán en materia de juventud para el ejercicio 2023.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2023 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Enero - 2023 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 1 de Febrero de 2023 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento, período: Diciembre - 2022.
- Resolución de fecha 1 de Febrero de 2023 sobre Expediente devolución fianzas en metálico definitivas a LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L. correspondientes a la adjudicación en su día de los siguientes contratos: *Prestación servicio de limpieza ordinaria integral en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria C.E.I.P. Santa María de Casaio, y local consultorio médico de Casaio; y Prestación servicio de limpieza ordinaria integral en los edificios municipales del Centro de Salud en Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.), y Polideportivo municipal en Sobradelo.*
- Resolución de fecha 3 de Febrero de 2023 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con incremento de prestación de horas de servicio a la trabajadora del servicio de ayuda a domicilio D^a. Tamara Voces Morán, por la situación de I.T. de la trabajadora D^a. M^a. Isabel Diéguez García.
- Resolución de fecha 6 de Febrero de 2023 sobre Expediente devolución de fianza definitiva a ASANIS GALICIA, S.L. correspondiente a la adjudicación en su día del contrato administrativo de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en el Centro de Enseñanza Pública Integrado (C.P.I.) Tomás Terrón Mendaña; así como la prestación de los servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en el protocolo del centro, de adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 15 de Febrero de 2023 sobre Aprobación expediente de solicitud de subvención ao amparo da Orde do 9 de xaneiro de 2023 pola que se establecen as bases que regulan as axudas e as subvencións para o fomento do emprego no medio rural (Aprol rural), e se procede á súa convocatoria para o exercicio do ano 2023 (código de procedemento TR351G), para a realización de tarefas de eliminación de Biomasa Forestal.
- Resolución de fecha 23 de Febrero de 2023 sobre Aprobación certificación N^o 1 - Final de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE FACHADAS ANTIGUA ESCUELA DE VILLADEQUINTA"; y aprobación de la factura n^o: 76 de fecha: 18-11-2022 emitida por CUFA Obras y Proyectos, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación N^o 1 - Final de dicha obra.
- Resolución de fecha 23 de Febrero de 2023 sobre Aprobación certificación N^o 5 de la obra "Rehabilitación y reforma interior de edificación municipal antigua vivienda maestros en Sobradelo"; y aprobación de la factura n^o: 16 de fecha: 15-02-2023 emitida por VALDECONSA, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación N^o 5 de dicha obra.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día; se pasa al turno de ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

V- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantea ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez